

ACTA NUMERO SIETE: En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las trece horas del día veintiocho de marzo de dos mil diecinueve. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Víctor Alfonso Rivas Martínez, José Nelson Orellana, Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, y de los Concejales Suplentes: Briceyda del Carmen Quinteros Canales, Carlos Javier Cáceres Cañas, Zamara Yamileth Tovar Coreas y Jennifer Stefany Quinteros Otero; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Lectura del Acta anterior, 4- Acuerdo de priorización y Realización del Proyecto: Colocación de Carpeta Asfáltica en Caliente en Ruta: Calle de Cuco a Cantón La Ventana, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel (Contrapartida) \$ 11,139.97 – Convenio con MOP; 5- Acuerdo de priorización y Realización del Proyecto: Colocación de Carpeta Asfáltica en Caliente en Ruta Calle Principal Caserío Zapatagua Cantón Gualoso Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel (Contrapartida) \$ 9,566.27 – Convenio MOP; 6- Acuerdo de aprobación de carpeta y realización del proyecto: Suministro y Equipamiento de Bomba Solar y Generación de Energía con Sistema Fotovoltaico para pozo, ubicado en Caserío Conchagüita, Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Monto del Proyecto: \$ 34,035.85, Monto de Supervisión \$ 2,382.51 y Monto de la Carpeta \$ 1,599.68; 7- Acuerdo de Priorización del Proyecto: Perforación de Pozo profundo en Cantón El Capulín, 8- Acuerdo de Priorización del Plan Verano 2019; 9- Acuerdo de priorización y Realización del Proyecto: Ampliación de Alcaldía Municipal de Chirilagua para la Ubicación de Bodega y Oficinas Administrativas; 10- Acuerdo de Adjudicación de Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: Ampliación de Alcaldía Municipal de Chirilagua para la Ubicación de Bodega y Oficinas

Administrativas; 11- Acuerdo de Integración Plena del Comité Local de Derechos de la Niñez y la Adolescencia; 12- Acuerdo de designar al Técnico Supervisor para la Elaboración del Plan Anual de Compras – Fredis Balmoris Herrera; 13- Acuerdo de aprobación de la Ordenanza de Exención de Multas e Intereses – Decreto Número Dos, y autorizar el uso de recursos del Fondo Municipal para el pago de su publicación en la Imprenta Nacional; 14- Acuerdo de aceptación de donación de una Ambulancia por parte de la Fundación Proemigrant y acuerdo para cubrir gastos requeridos para su entrega a la Municipalidad; 15- Acuerdo para realizar el traslado de remanente de fondos de Proyectos al FODES 75%; 16- Varios y 17- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes:

NUMERO UNO: El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, POR UNANIMIDAD acuerda; priorizar y aprobar la realización del proyecto: Colocación de Carpeta Asfáltica en Caliente en Ruta: Calle de Cuco a Cantón La Ventana, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel (Contrapartida), proyecto que se realizará de manera conjunta con el Ministerio de Obras Públicas (MOP), con base al convenio suscrito con el mismo; por un monto de once mil ciento treinta y nueve dólares noventa y siete centavos (\$ 11,139.97), monto según Perfil, proyecto que se realizará bajo la modalidad de Administración, y será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procedimientos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los mismos. Comuníquese. **NUMERO DOS:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos

locales en forma eficiente y económica”, POR UNANIMIDAD acuerda; priorizar y aprobar la realización del proyecto: Colocación de Carpeta Asfáltica en Caliente en Ruta: Calle Principal Caserío Zapatagua Cantón Gualoso Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel (Contrapartida), proyecto que se realizará de manera conjunta con el Ministerio de Obras Públicas (MOP), con base al convenio suscrito con el mismo; por un monto de nueve mil quinientos sesenta y seis dólares veintisiete centavos (\$ 9,566.27), monto según Perfil, proyecto que se realizará bajo la modalidad de Administración, y será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procedimientos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los mismos. Comuníquese. **NUMERO TRES:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, POR UNANIMIDAD acuerda; aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: Suministro y Equipamiento de Bomba Solar y Generación de Energía con Sistema Fotovoltaico para pozo, ubicado en Caserío Conchagüita, Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; por un monto de treinta y cuatro mil treinta y cinco dólares ochenta y cinco centavos (\$ 34,035.85), y por ende se acuerda ejecutar el proyecto bajo la modalidad de Libre Gestión, para lo cual se autoriza el uso de los recursos del FODES 75%, para financiarlo, proyecto que permitirá abastecer de agua potable a las familias que no cuentan con el vital líquido; de igual forma, autorizase la utilización de recursos del FODES 75%, para la cancelación de los servicios de supervisión, que asciende a dos mil trescientos ochenta y dos dólares cincuenta y un centavos (\$ 2,382.51), y del valor de formulación de la Carpeta Técnica, cuyo monto asciende a un mil quinientos noventa y nueve dólares sesenta y ocho centavos (\$ 1,599.68); por

lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar el pago por los servicios de elaboración de la Carpeta Técnica, así como los diferentes pagos relacionados con la ejecución y supervisión del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo que amparen los mismos, y habiéndose cumplido también los diferentes procesos y procedimientos respectivos. Comuníquese. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que son obligaciones del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica” y “Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad”; por unanimidad acuerda; priorizar la realización del proyecto: Perforación de Pozo Profundo, para el suministro de Agua Potable en el Cantón El Capulín, Chirilagua; el cual contribuirá a dotar del vital líquido a las familias que habitan en dicha comunidad, y con ello brindar una respuesta concreta de solución a su principal necesidad. Comuníquese al Jefe de la UACI, para los efectos subsiguientes. **NUMERO CINCO:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que son obligaciones del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica” y “Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad”; por unanimidad acuerda; priorizar la realización del proyecto: Plan Verano 2019; el cual contribuirá a brindar protección, auxilio y seguridad a la población del Municipio, y de los que acudan a este; durante la temporada de vacaciones de Semana Santa. Comuníquese al Jefe de la UACI, para los efectos subsiguientes. **NUMERO SEIS:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que son obligaciones

del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”; por unanimidad acuerda; priorizar la realización del proyecto: Ampliación de Alcaldía Municipal de Chirilagua para la Ubicación de Bodega y Oficinas Administrativas; el cual contribuirá a contar con mejores instalaciones para el resguardo y protección de los documentos que forman parte del archivo institucional, así también a contar con la infraestructura adecuada para el mejor funcionamiento de las unidades de esta Municipalidad. Comuníquese al Jefe de la UACI, para los efectos subsiguientes. **NUMERO SIETE:** El Concejo, en uso de facultades; por unanimidad acuerda **ADJUDICAR**, el servicio de formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: Ampliación de Alcaldía Municipal de Chirilagua para la Ubicación de Bodega y Oficinas Administrativas; a la Empresa TERRAPRODI, S.A. de C.V., por un porcentaje del cuatro punto sesenta por ciento (4.60%), del monto del proyecto; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse la documentación respectiva; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba la misma, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. De igual forma se acuerda, autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la prestación del servicio antes citado, del FODES 75%; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo correspondiente. Comuníquese. **NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y en cumplimiento del Art. 154 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA) y del Art. 31 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, por unanimidad **ACUERDA** nombrar como integrantes del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, de este municipio en su segundo período, a las siguientes personas: En calidad de **PROPIETARIOS: 1) Víctor Alfonso Rivas Martínez**, con Documento Único de Identidad número cero tres millones cuatrocientos veinticinco mil ochocientos cincuenta guion cuatro y Número de Identificación Tributaria: un mil cuatrocientos siete guion doscientos cuarenta mil

doscientos ochenta y seis guion ciento uno guion cuatro, en representación de la alcaldía municipal; **2) Gordiano Castro Cedillos**, con Documento Único de Identidad número: Cero dos millones cuatrocientos treinta nueve mil setecientos veintinueve guion uno y Número de Identificación Tributaria número: Un mil doscientos seis guion doscientos setenta mil ciento sesenta y uno guion cero cero uno guion, en representación del Ministerio de Educación; **3) Jorge Adalberto Cañas Torres**, con Documento Único de Identidad número: cero dos millones doscientos sesenta y seis mil ciento sesenta y ocho guion seis y Número de Identificación Tributaria: mil doscientos diecisiete guion cero ochenta mil ciento setenta y dos guion cero cero uno guion nueve, en representación del Ministerio de Salud; **4) Griselda María García Castro**, con Documento Único de Identidad número cero cinco millones ciento veintisiete mil setecientos ochenta y uno guion dos y Número de Identificación Tributaria: mil doscientos seis guion ciento ochenta mil doscientos noventa y cinco guion ciento uno guion tres, en representación de la comunidad; **5) Ana Rubidia Henríquez Portillo**, con Documento Único de Identidad número cero cuatro millones ochocientos setenta y un mil trescientos dieciocho guion cuatro y Número de Identificación Tributaria: mil doscientos seis guion cero sesenta mil novecientos noventa y tres guion ciento uno guion siete, en representación de la comunidad; y **6) Servín Eusebio Lazo Cabrera**, con Documento Único de Identidad número cero cinco millones ciento cuarenta y siete mil trescientos cuatro guion cuatro y Número de Identificación Tributaria: mil doscientos seis guion cero setenta y un doscientos noventa y cuatro guion ciento uno guion dos, en representación de la comunidad. En calidad de **SUPLENTE**: **1) José Abelisardo Rivas Caballero**, con Documento Único de Identidad número cero dos millones trescientos doce mil ochocientos cuarenta y ocho guion siete y Número de Identificación Tributaria: mil doscientos seis guion doscientos veintiún mil ochenta y dos guion ciento tres guion dos, en representación de la alcaldía municipal; **2) Héctor Enrique Pérez Marroquín**, con Documento Único de Identidad número: cero cero novecientos cuarenta y seis mil novecientos ochenta y cinco guion tres y Número de Identificación Tributaria número: Un mil doscientos diecisiete guion ciento veinte mil quinientos setenta guion ciento cinco guion siete, en representación del Ministerio de Educación; **3) Violeta Antonia**

Leiva Caballero, con Documento Único de Identidad número: cero un millón novecientos cuarenta y un mil quinientos cuarenta y siete guion seis y Número de Identificación Tributaria: un mil doscientos diecisiete guion cero sesenta mil seiscientos setenta y cinco guion cero cero uno guion ocho, en representación del Ministerio de Salud; **4) Kherilyn Stefany González Díaz**, con Documento Único de Identidad número cero cuatro millones trescientos treinta y seis mil ochocientos siete guion tres y Número de Identificación Tributaria: mil doscientos diecisiete guion doscientos sesenta mil setecientos noventa guion ciento siete guion cinco, en representación de la comunidad; **5) David Orlando Carranza Gómez**, con Documento Único de Identidad número cero un millón setecientos setenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco guion cinco y Número de Identificación Tributaria: mil doscientos diecisiete guion ciento treinta mil ochocientos sesenta y tres guion ciento uno guion cuatro, en representación de la comunidad; y, **6) Eris de Jesús Lara Márquez**, con Documento Único de Identidad número cero dos millones setecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos veintitrés guion ocho y Número de Identificación Tributaria: mil doscientos seis guion ciento ochenta mil ciento ochenta y dos guion ciento dos guion siete, en representación de la comunidad. Por lo tanto, todas las personas descritas pasarán a ejercer sus atribuciones como miembros(as) del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia de este municipio a partir de esta fecha, teniéndose por plenamente integrado de conformidad con el reglamento antes citado. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO NUEVE:** El Concejo en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda designar al señor Fredis Balmoris Herrera Álvarez, para que realice la función de Técnico Supervisor para la Elaboración del Plan Anual de Compras de la Municipalidad, para el presente año, lo cual permitirá contar con dicho instrumento, para mejorar y agilizar los procesos de compra derivados del funcionamiento de la Alcaldía Municipal, a través del seguimiento del trabajo que se requiere para formular el mismo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIEZ:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el numeral uno, del artículo tres; y numeral cuatro del artículo treinta del Código Municipal, así como de lo establecido en los artículos dos, cinco, inciso segundo del artículo siete, y setenta y siete de la Ley

General Tributaria Municipal; en uso de sus facultades por UNANIMIDAD acuerda aprobar el DECRETO NUMERO DOS, que contempla la Ordenanza Transitoria de Exención de Intereses y Multas provenientes de deudas por Tasas e Impuestos Municipales a favor del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, el cual entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. De igual forma, por unanimidad acuérdase autorizar el uso de recursos del Fondo Municipal, para cancelar a la Dirección General de Tesorería, el valor de la publicación en la Imprenta Nacional, por lo que también, autorizase a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que emita el cheque correspondiente. **NUMERO ONCE:** El Concejo, habiendo considerado el ofrecimiento de la Fundación para la Promoción de la Educación, La Migración Legal y El Trabajo Digno (Fundación PROEMIGRANT), de realizar la Donación de una Ambulancia marca Chevrolet Año 2008 a la Municipalidad; en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda aceptar la donación del vehículo antes detallado que se utilizará para atender de manera oportuna emergencias en materia de salud, a la población, en ese sentido, se autoriza de igual manera el uso de recursos del Fondo Municipal para cancelar los gastos de traslado, legalización y otros pagos que se estimen pertinentes para contar en esta Alcaldía con el vehículo antes citado, que constituirá una importante herramienta para brindar beneficio a la población, por lo antes expuesto, autorizase a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar una primera erogación de cinco mil dólares (\$ 5,000.00), para iniciar los pagos, a través de la Fundación, que son requeridos como parte de los trámites a cumplir, para contar con la disponibilidad de la Ambulancia, autorizase a la Tesorera para que pueda realizar las erogaciones posteriores que se estimen pertinentes de acuerdo al proceso legal correspondiente. Cabe mencionar que el proceso de donación y obtención de la Ambulancia se realiza con base al Convenio establecido entre la Fundación y la Municipalidad. **NUMERO DOCE:** El Concejo, considerando que se cuenta con saldos de proyectos ejecutados, conforme al detalle siguiente: 1) Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos; que posee recursos a la fecha, que pueden ser reintegrados, por la cantidad de once mil quinientos seis dólares noventa y cuatro centavos (\$ 11,506.94),

2) Mantenimiento de Maquinaria, Vehículos y Cortadoras de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua-2018, que a la fecha posee recursos que pueden ser reintegrados, por la cantidad de setecientos cincuenta dólares sesenta y nueve centavos (\$ 750.69); 3) Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio-2018; que a la fecha posee recursos que pueden ser reintegrados, por la cantidad de novecientos ochenta y un dólares cincuenta centavos (\$ 981.50); 4) Conformación y Balastado de Calle y Pasajes de Colonia Santa María; que a la fecha posee recursos que pueden ser reintegrados, por la cantidad de noventa y un dólares cuarenta y nueve centavos (\$ 91.49); 5) Construcción de Muro y Cerca Perimetral en Cancha de Fútbol de Caserío La Ceiba; que a la fecha posee recursos que pueden ser reintegrados, por la cantidad de noventa y dos dólares cinco centavos (\$ 92.05); 6) Construcción de Base y Colocación de Carpeta Asfáltica en Frío en el Cantón Tierra Blanca, que a la fecha posee recursos que pueden ser reintegrados, por la cantidad de cuatrocientos cuarenta y un dólares sesenta y un centavos (\$ 441.61); 7) Perforación de Pozo Profundo para Introducción de Agua Potable en Caserío El Tablón, Valle Nuevo y El Quebradon de Cantón Chilanguera, que a la fecha posee recursos que pueden ser reintegrados, por la cantidad de trescientos cuarenta y cinco dólares cuarenta y nueve centavos (\$ 345.49); 8) Construcción de Cancha de Fútbol en Colonia Santa María, Cantón Tierra Blanca, que a la fecha posee recursos que pueden ser reintegrados, por la cantidad de un mil trescientos ochenta dólares (\$ 1,380.00); 9) Concreto Hidráulico de Tramo que conduce a Caserío El Tablón, Cantón Chilanguera, que a la fecha posee recursos que pueden ser reintegrados, por la cantidad de noventa y siete dólares ochenta y seis centavos (\$ 97.86); 10) Introducción de Energía Eléctrica en Casa Comunal de Caserío El Carao, que a la fecha posee recursos que pueden ser reintegrados, por la cantidad de un mil cuarenta y siete dólares setenta y nueve centavos (\$ 1,047.79); 11) Reparación de Tramos Varios de Concreto en Caserío El Barrial y Caserío El Castaño; que a la fecha posee recursos que pueden ser reintegrados, por la cantidad de veinticuatro dólares sesenta y un centavos (\$ 24.61); 12) Readecuación de Aula en Centro Escolar David J. Guzmán, que a la fecha posee recursos que pueden ser reintegrados, por la cantidad de un mil trescientos treinta y nueve dólares trece centavos (\$ 1,339.13); 13) Rescate y Fomento de las Tradiciones

Culturales-2018, que a la fecha posee recursos que pueden ser reintegrados, por la cantidad de dos mil setecientos treinta y seis dólares setenta y nueve centavos (\$ 2,736.79); 14) Mantenimiento de Cementerios, Limpieza y Chapeo de Calles del Municipio de Chirilagua, que a la fecha posee recursos que pueden ser reintegrados, por la cantidad de cuatro mil cuatrocientos ocho dólares trece centavos (\$ 4,408.13); 15) Celebración de las Fiestas Patronales-2018, que a la fecha posee recursos que pueden ser reintegrados, por la cantidad de un mil doscientos dieciocho dólares noventa y cuatro centavos (\$ 1,218.94); 16) Colocación de Carpeta Asfáltica en Caliente Ruta SAM 39E, El Cuco hacia El Esterón Municipio de Chirilagua, que a la fecha posee recursos que pueden ser reintegrados, por la cantidad doscientos cuarenta y cinco dólares veintiún centavos (\$ 245.21); y teniendo en cuenta que todos fueron financiados con recursos del FODES 75%, por unanimidad acuerda autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que emita los cheques por los montos antes detallados, con el objetivo de reintegrarlos a la cuenta del FODES 75%, lo que permitirá contar con disponibilidad de recursos para efectuar pagos y financiar proyectos, propios de la utilización de este último fondo; así mismo, por unanimidad se acuerda aprobar los traslados de fondos realizados por la Tesorera, de remanentes de proyectos al FODES 75%, lo cual era necesario agilizar, para contar con recursos, para financiar obras y proyectos de beneficio para la población, traslados realizados de las cuentas y montos, conforme al detalle siguiente:

- 1) Mantenimiento del Sistema de Alumbrado Público de Chirilagua 2018; que poseía un saldo de dos mil seiscientos treinta y dos dólares veintiséis centavos (\$ 2,632.26);
- 2) Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua-2018, que poseía un saldo de tres mil quinientos once dólares treinta y siete centavos (\$ 3,511.37);
- 3) Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua-2018, que poseía un saldo de dos mil trescientos treinta y seis dólares ochenta y dos centavos (\$ 2,336.82);
- 4) Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria, Implementación de Huertos Familiares y Escolares en busca de la Mejora Nutricional de las Familias del Municipio de Chirilagua-2018, que poseía un saldo de cuatrocientos trece dólares tres centavos (\$ 413.03);
- 5) Implementación del Plan de Medio Ambiente 2018, que poseía un saldo de un mil doscientos veinte

dólares cuarenta centavos (\$ 1,220.40); 6) Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y la Niñez-2018, que poseía un saldo de tres mil ciento ochenta y un dólares ochenta y dos centavos (\$ 3,181.82); 7) Promoción y Desarrollo del Arte y la Cultura-2018, que poseía un saldo de trescientos once dólares diecisiete centavos (\$ 311.17); y 8) Plan Vacacional Semana Santa 2018 en Playa El Cuco, Cantón El Cuco y Laguna de Olomega Cantón La Estrechura; que poseía un saldo de un mil quinientos cuarenta y siete dólares setenta y seis centavos (\$ 1,547.76). Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TRECE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil ciento dieciocho dólares setenta y cinco centavos (\$ 2,118.75), que se cancelarán a la Empresa YM-Constructores S.A. de C.V.; por los servicios de alquiler de Camión Cisterna, durante quince días, equipo utilizado para riego en calles donde se realizan trabajos de conformación y balastado; de las comunidades siguientes: Calle principal de Caserío Hacienda San Román (Cancho) y Calle Principal de Caserío El Bajío, ambos de Cantón El Cuco; y Calle principal que de Cantón San Pedro conduce a Cantón Nueva Concepción, trabajos que forman parte integral de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil ochocientos sesenta dólares (\$ 2,860.00), que se cancelarán a la Empresa YM-Constructores S.A. de C.V.; por los servicios de alquiler de la motoniveladora durante cuarenta y cuatro horas, la cual ha sido empleada en los trabajos de conformación de calles en los lugares siguientes: Calles principales de Cantón El Cuco y calle que conduce de Cantón San Pedro conduce a Cantón Nueva Concepción de esta jurisdicción; trabajos que forman parte integral de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles

Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 222.22); que se utilizarán en el pago al señor Carlos Willkerson Hernández Sosa, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX XXXXXXXXXXXX-X; por la prestación de sus servicios, durante el mes de marzo del presente año, como maestro e instructor de Taekwondo, quien ha impartido clases a niños y niñas del Municipio, contribuyendo con ello, a alejarlos de problemas sociales, como parte integral de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y dos dólares dieciséis centavos (\$ 332.16), que se cancelarán a la Empresa Grupo Q, El Salvador, S.A. de C.V.; por los servicios de mantenimiento rutinario a efectuar al Vehículo Hyundai Placas N-9734, propiedad de la Municipalidad, y que es utilizado como ambulancia, para beneficio de la población; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cinco dólares (\$ 105.00), que se emplearán en la compra en la Empresa Distribuidora Jaguar, S.A. de C.V., de tres balones de fútbol, que se utilizarán durante el desarrollo del torneo de fútbol en el

Cantón El Cuco de esta jurisdicción, organizado por la Unidad de Juventud y Deporte, en el marco de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, autorizar la apertura de cuentas corrientes, en el Banco Hipotecario, San Miguel, las cuales se denominarán: a) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Colocación de Carpeta Asfáltica en Caliente en Ruta: Calle de Cuco a Cantón La Ventana, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel (Contrapartida) y b) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Colocación de Carpeta Asfáltica en Caliente en Ruta: Calle Principal Caserío Zapatagua Cantón Gualoso Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel (Contrapartida); por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas de la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma de la Tesorera y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de once mil ciento treinta y nueve dólares noventa y siete centavos (\$ 11,139.97), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, para financiar la ejecución del Proyecto: Colocación de Carpeta Asfáltica en Caliente en Ruta: Calle de Cuco a Cantón La Ventana, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel (Contrapartida); de igual forma se autoriza a la Licenciada Guandique Hernández, para que pueda realizar el depósito del monto anterior, mediante traslados parciales de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO VEINTE:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que

erogue la cantidad de nueve mil quinientos sesenta y seis dólares veintisiete centavos (\$ 9,566.27) del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, para financiar la ejecución del Proyecto: Calle Principal Caserío Zapatagua Cantón Gualoso Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel (Contrapartida); de igual forma se autoriza a la Licenciada Guandique Hernández, para que pueda realizar el depósito del monto anterior, mediante traslados parciales de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil veintidós dólares doce centavos (\$ 1,022.12), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 31 de marzo, del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cuatrocientos noventa y nueve dólares ochenta y cinco centavos (\$ 1,499.85), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, asignados al camión recolector; en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 31 de marzo del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve,

y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cuarenta y cuatro dólares cuarenta y un centavos (\$ 344.41); que se emplearán en el pago al personal (Enrique Morales Pérez, Motorista \$ 244.42 y Paz Coreas González, Auxiliar \$ 99.99), que se encuentra realizando labores de desalojo de las aguas servidas de fosas sépticas del Parque y Alcaldía municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019; y corresponde al período comprendido del 16 al 31 de marzo del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se utilizarán en el pago al señor Pedro Edgardo Crespo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la prestación de sus servicios, realizando trabajos de mantenimiento y limpieza de Parque Municipal, en el área de comedores y parqueo, labor realizada durante el presente mes (Marzo). Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán a la Empresa Multi-Teconología. S.A de C.V., por el suministros de repuestos para filtro del dispensador de agua, de esta Municipalidad, lo cual incluye sedimento cinco micras y un cartucho carbón Block que se cambiarán al mismo, para contar con una mejor calidad del servicio de agua, en esta Alcaldía. Comuníquese. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza

a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 144.44), que se utilizarán en el pago al señor José Neftalí Ayala Amaya, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX XXXXXXXXXXXX-X; por laborar como barrendero en Colonia Flores de Andalucía, cubriendo el período de incapacidad del señor Ever Mauricio Díaz (13 días laborados), del 16 al 30 de marzo del presente año; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos ochenta dólares (\$ 280.00), que se utilizarán en el pago al señor Luis Alcides Rodríguez Quinteros, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-X, por el servicio de transporte, mediante veintiocho viajes (de 4 M³) con tierra, material a emplearse en la construcción de borda en el Río Grande de San Miguel, a la altura del sector conocido como Los Naranjos, Caserío Hacienda Vieja, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos treinta y cuatro dólares cuarenta y tres centavos (\$ 534.43), que se cancelarán al personal (Operadores y Auxiliares), que se encuentran laborando en los trabajos de conformación y balastado de calle principal en Caserío El Bajío, Cantón El Cuco y Calle Principal que de Cantón San Pedro conduce a Cantón Nueva Concepción de esta jurisdicción, trabajos que forman parte

de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Pago que corresponde al período comprendido del 16 al 30 de marzo del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos setenta y siete dólares setenta y cuatro centavos (\$ 377.74); que se cancelarán al personal que realiza aseo y limpieza en Cantón El Cuco; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Pago que corresponderá al período del 01 al 31 de marzo del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 66.67), que se emplearán en el pago al señor Francisco Umanzor Bonilla, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por laborar como Encargado de los Baños Públicos (durante seis días), ubicados en los malecones de playa El Cuco, cubriendo los días de descanso del señor Félix Ángel Henríquez Ramos, durante el presente mes (Marzo). Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 66.67), que se emplearán en el pago al señor Anunciación Membreño, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por laborar como Encargado de los Baños Públicos (durante seis días), ubicados en los

malecones de playa El Cuco, cubriendo los días de descanso de la señora Guadalupe Coreas, durante el presente mes (Marzo). Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos treinta y cinco dólares (\$ 735.00), que se utilizaran en el pago al señor José Luis Hernández Fuentes, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el transporte de material balasto, mediante veintiún viajes (de 5M³, cada uno), desde quebrada Chilanguera hacia Calle Principal que de Cantón San Pedro conduce a Caserío La Ceiba de Cantón Chilanguera, para la reparación de la misma; trabajos que forman parte integral de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y cinco dólares un centavo (\$ 155.01), que se emplearán en el pago a la Empresa Inversiones CALMA, S.A. de C.V., por la compra de lámina 3/8 (9.5 mm), material utilizado en los trabajos de reparación de la pala de la retroexcavadora propiedad de la Municipalidad, pago que forma parte de la realización del proyecto: Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 66.67), que se utilizarán en el pago al señor Manuel de Jesús Varela Rodríguez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número

XXXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los trabajos de descarga de los paquetes alimenticios que se brindaron a agricultores afectados por la sequía en el año 2018, paquetes que fueron gestionados por el Alcalde Municipal ante el Gobierno Central, a través del Ministerio de Agricultura y Ganadería. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 333.33), que se emplearán en el pago al señor Lucio Humberto Rivera Sánchez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la prestación de los servicios de elaboración de un contenedor de basura grande para la recolección de desechos sólidos en el Casco Urbano, mismo que se instalará en el predio utilizado como parqueo de la maquinaria de la Municipalidad, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinticinco dólares (\$ 125.00), que se cancelarán al señor Saúl Antonio Guerrero Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de transporte, mediante cinco viajes (02, 09, 16, 23 y 30 de marzo del presente año), efectuando el traslado de alumnos que estudian Bachillerato a distancia los días sábados, desde Caserío La Criba, Chirilagua hacia el Caserío El Alambre, Jucuaran y viceversa. Cabe mencionar que este pago se realiza teniendo en cuenta que es necesario contribuir al desarrollo educativo de la población, facilitándoles el acceso al proceso de enseñanza-aprendizaje. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Uno, asentado en el Acta número Cuatro, de fecha

trece de febrero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quince mil setecientos treinta y ocho dólares cincuenta y un centavos (\$ 15,738.51), que se cancelarán, en concepto de Segunda Estimación y Liquidación Final a la Empresa SECONCE, S.A. de C.V., por la realización del Proyecto: Reparación de Camino Vecinal que conduce desde Cantón La Estrechura hacia Caserío El Jobo, Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta dólares (\$ 40.00), que se emplearan en el pago al señor Oscar Elenilson Ramos Panuceno, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de transporte, ya que traslado personal de la Unidad de Salud de Cantón El Cuco hacia San Miguel, para retirar medicamentos que la Unidad médica necesita para poder brindar los servicios de atención en salud a la población, servicio prestado el día veintiséis del presente mes. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de noventa dólares (\$ 90.00), que se utilizarán en el pago a la señora Vanessa Saraí Lovo Funes, propietaria del negocio denominado Soluciones Publicitarias e Industriales, por la compra de doce vinil impresos en full color con el Logo de la Municipalidad, los que se instalaran a los diferentes vehículos de la Municipalidad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida

Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 177.78), que se emplearan en el pago a la señora Lilian Xiomara Matamoros Vásquez, portadora de su Documento Único de Identidad Número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por laborar durante el período comprendido del 16 al 31 de marzo del presente año; como Encargada de los Baños Públicos del Parque Municipal; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitos Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 333.33), que se cancelarán al señor José Félix Contreras Guevara, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por laborar durante el presente mes (Marzo), realizando trabajos como vigilante del mercado provisional; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitos Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67); que se cancelarán al señor Fidel Ángel Parada Salmerón; portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la prestación de los servicios como Motorista del vehículo Marca Hyundai Placas N-9734, utilizado como Ambulancia Municipal; labor que ha realizado y realizará durante los fines de semana del mes de marzo del presente año. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de

dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos diez dólares (\$ 210.00), que se cancelarán al señor Pío Iván Castro, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el servicio de transporte, ya que trasladó el día quince de marzo del presente año, paquetes alimenticios que se brindaron a agricultores afectados por la sequía en el año 2018, de este municipio, traslado que efectuó desde las Bodegas de Gobernación ubicada en el Municipio de San Rafael Cedros, en el Departamento de Cuscatlán hacia esta ciudad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:**

El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de enero y febrero del presente año, al joven Douglas Moisés Durán Perdomo, portador de su Carnet de Minoridad número 299871 estudiante de Licenciatura en Administración de Empresas, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet DP19020, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2019; cabe mencionar que dicho aporte se realizará a nombre del señor Enoc David Duran Campos, portador de su Documento Único de Identidad Número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; padre del joven antes citado, quien aún es menor de edad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de enero y febrero del presente año, a la joven Emérita Damaris Arévalo Quintanilla, portadora de su

Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, estudiante de Licenciatura en Laboratorio Clínico, en la Universidad Andrés Bello, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de enero y febrero del presente año, a la joven Ana Dorys Buendía Cruz, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, estudiante de la Carrera Licenciatura en Mercadeo Internacional, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet BC16030, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes”. **NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento ocho dólares (\$108.00), que se cancelara a la empresa, ZAMORANOGROOUP, S.A. DE C.V. por suministro de sacos 14x22 (600 unidades), para la preparación de paquetes alimenticios, que serán donados a las familia de escasos recursos económicos de este Municipio. ”.**NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos sesenta dólares (\$260.00), que se cancelarán a la señora Tomasa Aurora Santos de Calderón,

Propietaria del Negocio denominado Imprenta “Monte Sión”, por el suministro de (20 Resmas) de papel membretado, tamaño carta, papelería que será utilizada en las diferentes dependencias de la Municipalidad, para la elaboración de documentos, emanados de las labores propias del personal, en cada una de ellas. Comuníquese.

NUMERO CUARENTA Y NUEVE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$111.11), que se cancelaran al señor; Jorge Alberto Castro Rivas, , portador de su Documento Único de Identidad XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por laborar los fines de semana (10 días), realizando trabajos de mantenimiento de Estadio Municipal Carlos Moon de esta ciudad correspondientes al mes de Marzo del Presente año, pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO**

CINCUENTA: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$450.00), al señor José Neftaly Ayala Amaya, portador de su documento único de identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; en concepto de pago por primer lugar, pago por premio máximo goleador, pago por portero menos vencido en torneo de futbol macho que la unidad de la juventud y deporte realizan en cantón el cuco, pago que forma parte de la realización del proyecto: Apoyo a la juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua, para el 2019. Comuníquese. **NUMERO**

CINCUENTA Y UNO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de **trecientos dólares (\$300.00)**, que se cancelaran a la señora; **Wendy**

Azucena Turcios Segovia, portadora de su documento único de identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; en concepto de pago por segundo lugar, en torneo de futbol macho que la unidad de la juventud y deporte realizan en cantón el cuco, pago que forma parte de la realización del proyecto: Apoyo a la juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua, para el 2019. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de **doscientos cincuenta dólares (250.00)**, que se cancelaran al señor; **Miguel Ángel Batres Campos**, portador de su documento único de identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; en concepto de pago por tercer lugar, en torneo de futbol macho que la unidad de la juventud y deporte realizan en cantón el cuco, pago que forma parte de la realización del proyecto: Apoyo a la juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua, para el 2019. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$133.33), que se cancelaran al señor; José Rigoberto Segovia Zelaya, portador de su documento único de identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de demolición de piedras grandes con Explosivos, en calle Barrio el Caimito que conduce a Barrio los Pozos de esta Ciudad, pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de calles Urbanas y caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel, para el 2019. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera

Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de **ciento trece dólares noventa y cuatro centavos (\$113.94)**, que se cancelaran a la empresa. **INFRA DE EL SALVADOR, S.A DE C.V.**, por suministro de Electroodos Durmatic H10 de 5/32x14 pulgada 4.00 mm (11 unidades) 6020 Lbs, suministro de electrodo Hilgo Basic 1/8 pulgada (37.84 unidades) E-7018 Lbs, para reparación de pala retroexcavadora de la Municipalidad, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, para el 2019. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y nueve dólares veinte centavos (\$169.20), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por el suministro de Materiales de Fontanería para Reparaciones de Fugas en el Casco Urbano. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 277.78), que se utilizarán en el pago al señor Julio César Arévalo Chávez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por laborar como Encargado de Planta de Tratamiento de Aguas Negras en Colonia Las Flores, Cantón El Cuco, cubriendo el período de incapacidad del señor Juan Antonio Ramos Lemus, del 28 de febrero al 28 de marzo del presente año; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza

a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares cinco centavos (\$ 144.05), que se emplearán en el pago a la señora María Petronila García de Ramos, propietaria del Negocio denominado Tienda Erick, por la compra de productos de primera necesidad, que se brindaron como colaboración a las familias, de escasos recursos, de los señores: Alejandro Ramos, quien residía en el Caserío La China, Cantón Chilanguera y falleció el día dos de enero del presente año; Natalia Ramírez, quien residía en Cantón El Capulín y falleció el día trece de marzo, y a los padres de una recién nacida, que falleció el día 22 de febrero en Caserío El Majague de Cantón El Cuco. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se cancelarán al señor Elvis Noel Hernández Echeverría, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de transporte (Dos microbuses), ya que trasladará a los niños y niñas, que asisten a recibir clases de Taekwondo, impartidas por la Municipalidad, para que puedan participar en el Torneo de Taekwondo denominado Copa Presidente INDES 2019, a realizarse en el Palacio de los Deportes, San Salvador el día treinta de marzo del presente año, como parte de la continuidad del desarrollo deportivo de los niños y niñas del Municipio, lo cual forma parte integral de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 633.33); que se cancelarán al señor Daniel Antonio Morales López, portador de su Documento Único de Identidad número

XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la realización de los trabajos de Reparación del Camión Mercedes Benz placas N-3564: Instalación de Corona Diferencial, Cambio de manguera de turbo, reparación de cardán, cambio de cable de motor de arranque, cambio de balero del rodado trasero ambos lados, cambio de clutch y cambio de prensa y disco de transmisión, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y un dólares cincuenta centavos (\$71.50), que se cancelarán a la señora Roxana Guadalupe García de Reyes, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el suministro de refrigerios (cincuenta y cinco órdenes de pupusas), que se entregaron el día, 21 de marzo del presente año, a los asistentes para realizar la elección del comité de Derecho de la Niñez y Adolescencia, en el Municipio celebrado en las instalaciones del Salón de usos Múltiples de esta Alcaldía que es Coordinado por la Unidad de la Mujer y la Niñez. Pago que forma parte de la realización del proyecto: Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y la Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año de 2019 Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se brindarán como colaboración al Centro Escolar Olimpia Campos de Márquez de Caserío El Salto Cantón San Pedro de esta jurisdicción, para la compra de refrigerios que se brindarán a los asistentes al Tradicional Festival del Mango y El Jocote, que llevan a cabo año con año en el Centro Educativo, lo cual permite fomentar las tradiciones culturales en el Municipio, razón por la cual se autoriza que dicho aporte se entregue a

nombre del señor Santiago Martínez Márquez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, concejal del C.D.E. del referido Centro educativo. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y**

DOS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares cincuenta y ocho centavos (\$50.58), que se cancelaran a la Empresa, REPUESTOS RUIZ, S.A DE C.V. por suministro de repuestos para la Reparación de Camión Cisterna marca Mercedes Benz Placas N 3123 de la Municipalidad, pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año de 2019. Comuníquese.

NUMERO SESENTA Y TRES: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de Quinientos Veinte Dólares (\$520.00), que se cancelaran al señor; Elmer Ivan Martínez Ruiz, portador de su documento único de identidad número XXXXXXXX-X Y NIT XXXXXXXX XXXXXXXX-X; por servicios de recolección y desalojo de desechos sólidos (4 viajes) en Casco Urbano y Cantón el Cuco, los días 26, 29, 30 de Marzo y 01 de abril, del presente año pago que forma parte del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición final de los desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel, para el año 2019 Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CUATRO:**

El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos cincuenta y un dólares cuarenta centavos (\$ 651.40), que se cancelarán a la Empresa Grupo Q, El Salvador, S.A. de C.V.; por los servicios de mantenimiento rutinario a efectuar al Vehículo Nissan Placas N-9622, propiedad de la Municipalidad, el cual se requiere en óptimas

condiciones para el cumplimiento de misiones derivadas del trabajo que se realiza en la Alcaldía Municipal; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se utilizarán en el pago al señor Juan Alberto Colindres Martínez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por laborar como instructor los días sábados, durante el mes de marzo del presente año, brindando clases de natación a niños y jóvenes del Municipio, en las instalaciones de la Casa de la Juventud; como parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares setenta y cinco centavos (\$ 150.75), que se emplearán en el pago por la compra, en la Empresa Industria Joyera R&H, S.A. de C.V., de tres trofeos y veintisiete medallas que se utilizarán para premiar a los equipos ganadores del torneo de fútbol macho, cuya final se realizará en Cantón El Cuco de esta jurisdicción, el día veintinueve de marzo del presente año, torneo que organizado por la Unidad de Juventud y Deporte, en el marco de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente:

La cantidad de seiscientos cuarenta dólares (\$ 640.00), que se cancelarán al señor José Marcos Sorto Cabrera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT XXXXXXXX XXXXXXXX-X; por la prestación de sus servicios como árbitro, durante dieciséis partidos de fútbol; realizados y a realizar del 24 de marzo al 06 de abril del presente año, encuentros deportivos que forman parte del torneo Copa Alcalde 2018–Zona Chilanguera-organizado por la unidad de Juventud y Deporte, como parte integral de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cinco dólares (\$ 105.00), que se utilizarán en el pago a la señora Nuria Roxana Fuentes Flores; portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la compra de refrigerios que se brindarán a los asistentes al cierre del taller de corte y confección en Caserío El Carao, Cantón San Pedro, evento que se llevará a cabo el día cuatro de abril del presente año, taller que ha sido gestionado y coordinado por la Unidad de la Mujer y la Niñez, como parte de la realización del proyecto: Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y la Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año de 2019 Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ciento once dólares once centavos (\$ 1,111.11), que se cancelarán al señor Luis Ismael Quinteros Muñoz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; en concepto de segundo pago por los servicios de reparación de ocho badenes en calle principal que conduce a los Caseríos El Tablón y Valle Nuevo de Cantón Chilanguera de esta jurisdicción; pago que forma parte de la

realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO SETENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 2,222.22), que se cancelarán al señor Luis Ismael Quinteros Muñoz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X; por los servicios de construcción de dos badenes uno en calle principal que conduce al Caserío Valle Nuevo y otro en Calle que conduce a Caserío El Tablón, ambas comunidades de Cantón Chilanguera de esta jurisdicción; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Víctor Alfonso Rivas Martínez

José Nelson Orellana

Pedro José María Mazariego Flores

José Francisco Pereira Nolasco

José Abelisardo Rivas Caballero

Ana Silvia López de Medrano

Briceyda del Carmen Quinteros Canales

Carlos Javier Cáceres Cañas

Zamara Yamileth Tovar Coreas

Jennifer Stefany Quinteros Otero

Cristian Omar Amaya Medrano